triótica división de los mexicanos, hicieron que el país sucumbiera en guerra tan injusta, á Escudero cábele la gloria de haber intentado como buen ciudadano cuanto convenía á la honra de la nación. Para satisfacer á sus comitentes imprimió unas memorias, con documentos justificativos, que, como dice muy bien uno de sus biógrafos, el Sr. Espinosa, podían servir para la historia del Congreso constituyente del año de 1847.

"En estas memorias—dice el escritor que acabamos de citar—se ve probada hasta la evidencia, no sólo su decisión por su país natal, sino su amor desinteresado á la patria, su imparcialidad, su deseo de encontrar el acierto, y su amor al trabajo ó desempeño de su encargo; y por esto, al informar á sus comitentes de la manera con que mejor pudo comprender sus deseos y promover los grandes intereses que le fueron confiados, les dice que su narración no tiene más mérito que el que le da la verdad, más atractivo que el de los sucesos á que se refiere, ni más encantos ni bellezas que la sencilla revelación de pormenores que no estaban al alcance de sus conciudadanos. En este escrito, á la verdad, se dan á conocer las dotes y cualidades del Sr. Escudero."

Como estadista, prestó al país servicios inolvidables. Los estudios por él publicados sobre Durango, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Nuevo México, encierran noticias interesantísimas sobre el orígen, costumbres, situación, idiomas y elementos de esas fracciones del país; y no vacilamos en asegurar que quien quiera tratar sobre el mismo asunto, no debe prescindir de conocerlos.

Además, escribió los opúsculos y obras siguientes:

"Conducta del jefe político de Chihuahua, J. Agustín Escudero, analizada por el señor ministro fiscal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado."

"Respuesta que da un chihuahuense á la décima novena pregunta de las que en 15 de Diciembre de 1830 circuló la dirección del Banco de avío para fomento de la industria nacional, establecido en la ciudad de México."

"Informe legalmente justificado, vertido por el ciudadano J. A. de Escudero, actual magistrado de la primera sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua, ante el honorable Congreso del mismo, erigido en gran jurado."

"Adiciones á las respuestas de un chihuahueño."

"Reflexiones sobre la guerra de los indios bárbaros en el Estado de Chihuahua."

"Manual del Cultivador."

"Manual del Viñador."

"Ordenanzas de tierras y aguas."

"El escribano instruido."

"Recopilación de los decretos y órdenes del rey D. Fernando VII, que se reputan vigentes en la República Mexicana, con las notas del día de su publicación y concordantes con las leyes que en ella se citan."

"Repertorio de Legislación Mexicana en forma de Diccionario."

En *El Mosaico*, en *El Siglo XIX*, en *La Sociedad* y en el *Registro Oficial* se encuentran muchos artículos y opúsculos del distinguido escritor chihuahense, que sería prolijo enumerar.

La Sociedad de Geografía y Estadística, desde su fundación le contó entre sus miembros más distinguidos.

Falleció el Sr. Escudero el día 3 de Mayo de 1862, dejando grata memoria.—F. Sosa.

Escuinapa. (Agua ó río de perros). Villa cabecera de la directoría y alcaldía de su nombre, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa. Hállase situada á la derecha del arroyo de Escunapa, á 5 leguas al S. del Rosario. Su población es de cerca de 1,000 habitantes, y la de la alcaldía de 3,424, comprendiendo las siguientes celadurías: Palmito, y Agachada.

Escuinatoyac. (Itzcuinatoyac, Río de los Perros). Pueblo del Distrito y municipalidad de Bravos, Estado de Guerrero.

Escuintla. (Itzcuintla, lugar de perros, itzcuintli perro, tla abundancia). Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas, con 1,581 habitantes, ocupados en las siembras de cacao, café, y vainilla. Este pueblo fué hasta 1794 la cabecera de la antigua provincia del Soconusco. Se halla situado á 50 kilómetros al O. de Tapachula. La municipalidad comprende 7 haciendas: San José el Aguajal, San José Jimlapa, Nueva Ulapa, Las Garzas, Chojón, Nueva Hilapa, y San Juan.

Escultura de los mexicanos. La escultura fué una de las artes conocidas y practicadas por los antiguos toltecas.

Hasta el tiempo de los españoles se conservaron algunas estatuas de piedra trabajadas por los artistas de aquella nación, como el ídolo de Tlaloc, colocado en el monte del mismo nombre, que tanto reverenciaban los chichimecas y los acolhuis, y las estatuas gigantescas erigidas en los dos célebres templos de Teotihuacán. Los mexicanos tenían ya escultores cuando salieron de su patria Aztlán, pues sabemos que en aquella época hicieron el ídolo de Huitzilopochtli, que llevaron consigo en su larga peregrinación.

Sus estatuas eran por lo común de piedra ó de madera. Trabajaban la primera sin hierro, ni acero, ni otro instrumento que uno de piedra dura.

Toda su incomparable paciencia y constancia se necesitaba para superar tantas dificultades y sufrir la lentitud de aquella clase de trabajos; pero lo conseguían en despecho de la imperfección de los medios que empleaban.

No sólo hacían estatuas enteras, sino que esculpían en la piedra figuras de bajorrelieve, como los retratos de Moctezuma II y de un hijo suyo, que se veían en una piedra del monte Chapoltepec, citados y celebrados por el P. Acosta.

Formaban también estatuas de barro y de madera, sirviéndose para éstas de un utensilio de cobre.

El número increíble de sus estatuas se puede inferir por el de los ídolos, de que se hablará en su lugar.

Aun en esto tenemos que deplorar el celo de los primeros predicadores del Evangelio, pues por no dejar á los neófitos ningún incentivo de idolatría, nos privaron de muchos preciosos monumentos de la escultura de los mexicanos.

Los cimientos de la primera iglesia que se construyó en México, se componían de fragmentos de ídolos; y tantas fueron las estatuas que se destrozaron con aquel objeto, que habiendo abundado tanto en aquel país, apenas se hallan algunas pocas en el día, aun después de la más laboriosa investigación.

La conducta de aquellos buenos religiosos fué sumamente loable, ora se considere el motivo, ora los efectos que produjo: mejor hubiera sido, sin embargo, preservar las estatuas inocentes de la ruina total de los simulacros gentílicos, y aun poner en reserva algunas de éstas en sitios en que no hubieran podido servir de tropiezo á la conciencia de los recién convertidos.

Escusa. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 170 habitantes.

Eschkakatoc (Rancho de). Sonda y litoral de Campeche.

Formado por un agrupamiento de casas blancas, y situado á unas 10 millas al S.O. de la hacienda de Kunkal. En el paralelo de este punto la línea exterior del fondo de 2 brazas, sólo dista ½ milla, y la del de 5 brazas unas 6. Desde este punto hasta Sabancuy, pueblo indígena, y á distancia de 18½ millas, la costa corre en dirección S.O., y en toda esta extensión la mencionada línea exterior del fondo de 2 brazas, corre á una distancia que varía entre ½ y 2 millas con muchas ondulaciones.

El rancho de Eschkakatoc, según los reconocimientos ingleses compilados por la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, se halla situado á 19° 11′ 10″ de latitud N. y 90° 55′ de longitud O.

Eslabones. Rancho de la municipalidad de Soto la Marina, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Eslava. Hacienda de la municipalidad de San Angel, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal, á 12 kilómetros al S.O. de la cabecera municipal.

Esmeralda. Hacienda de beneficio del mineral de Sierra Mojada, municipalidad de este nombre, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Esmeralda. Montaña de la Sierra de Pachuca, al Occidente del pueblo de Zerezo, y al N. de la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Esmeraldas. Ranchería de la municipalidad de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, con 106 habitantes.

Esmeril. Cerrito en la Ensenada de San Francisco, de la costa de Sonora, al O. de Guaymas. Latitud N. aproximada 27° 57′ 58″, longitud O. de Greenwich 111° 3′ 10″.

Espadañal. Rancho de la municipalidad de Oláez, partido de Papasquiaro, Estado de Durango.

Espanatica. Rancho de la municipalidad de Tuxpan, noveno cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

España. Rancho y congregación de la municipalidad de Tlachichilco, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

España. Loma en la cual se halla situado el pueblo de Jilocingo, á 7 kilómetros N.E. de Zumpango, Estado de México. Tiene 19° 51′ 19″ 74 de latitud N. y 0° 3′ 28″ 93 de longitud oriental.

Españita. Municipalidad del Distrito de Ocampo, Estado de Tlaxcala; cuenta con 2,749 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Pueblos de Santa María Españita, La Magdalena, y San Francisco Mitepec.

Haciendas de la Concepción Calera, Santiago Ameca, San Juan Mitepec, y San Miguel Tepalcatepec.

Ranchos de El Espiguero, Caballeros, San Juan Cuautepc, Las Animas, San José, Alcocer, La Puerta, Teopanzolco, San Bartolito, Santa Lucía, Ocotitla, Zacamalpa, Balcón, Las Pilas, y San Antonio.

Españita (Santa María). Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Ocampo (Calpulalpan), Estado de Tlaxcala, con 499 habitantes. Se halla situado á 23 kilómetros al S.E. de la cabecera del Distrito, el pueblo de Calpulalpan.

Españita. Hacienda del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 107 habitantes. Se halla situada á 3 kilómetros al N.O. de la villa de Irapuato.

Españita. Hacienda del municipio de Parácuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 116 habitantes.

Españita. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 85 habitantes.

Españita. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro del noveno cantón ó Ciudad Guzmán, municipalidad de Quitupan.

Españita. Rancho del municipio del Tamuai, partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Españolita. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Espejel. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apan, Estado de Hidalgo, con 113 habitantes.

Espejo. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 1,185 habitantes.

Espejo (San Miguel). Hacienda de la municipalidad de Amozoc, Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Espejo. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 210 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Silao, con 142 habitantes.

Esperanza. Seis haciendas del Estado de Chiapas. —Dos del departamento de Chilón.—Una del de Comitán, municipalidad de Zapaluta.—Una del departamento y municipalidad del Palenque.—Una del departamento de Soconusco, municipalidad de Unión Juárez.—Una del departamento de Pichucalco.

Esperanza (La). Hacienda de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Esperanza. Hacienda de beneficio ubicada en Cuilapan, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca. Beneficia anualmente 200 cargas de plata por el sistema de amalgamación, y consume al año 100 cargas de leña, 12 cargas de sal, y 400 libras de mercurio.

Esperanza. Hacienda de la municipalidad de Alzitzintla, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Esperanza. Hacienda de la municipalidad de Tolimanejo, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 1,149 habitantes. Situada á 9 leguas E. N.E. de la capital del Estado. En sus terrenos existe una mina de ópalo.

Esperanza. Ranchería de la municipalidad de Chicbul, partido de Champotón, Estado de Campeche.—Otra del mismo nombre de la municipalidad de Hampolol.

Esperanza. Rancho de la municipalidad de Catarina la Grande, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas. —Otro del departamento y municipalidad de Tonalá.—Otro del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez.—Otro del departamento y municipalidad de Pichucalco.

Esperanza. Rancho de la municipalidad de Rodeo, partido de San Juan del Río, Estado de Durango.—Otro del partido de Mapimí, municipalidad de Villa Lerdo.

Esperanza. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 124 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Salamanca, con 56 habitantes.

Esperanza. Rancho de la municipalidad de Ayutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Etzatlán, duodécimo cantón ó de Tequila.—Dos del undécimo cantón, municipalidades de Teocaltiche y la Encarnación.

Esperanza. Rancho de la municipalidad de Calimaya, Distrito de Tenango, Estado de México con 83 habitantes.

Esperanza. Rancho de la municipalidad de Aramberri, fracción del Molino, Estado de Nuevo León.

Esperanza. Rancho del municipio de la Palma, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido y municipalidad del Maíz.

Esperanza. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.—Otro de la municipalidad de Reynosa.

Esperanza. Cerro del mineral y municipalidad de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero; su mina en trabajo es de oro, Velita.

Esperanza. Mina de fierro del mineral de Lachisí, del Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca. Produce anualmente 300 cargas.

Esperanza. Mina de metal plomoso del mineral de Teosacualco, Distrito de Nochistlán, Estado de Oaxaca.

Esperanza. Mineral del Estado de Sonora, á 48 leguas al E. de Ures por el camino de Nacori, Tecorepa, y San Antonio, y á 16 al S.O. de Sahuaripa.

Esperanza de Gálvez. Ranchería de la municipalidad de Unión Juárez, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Esperanza la vieja. Rancho de la municipalidad de Tolimanejo, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 68 habitantes.

Esperiencia. Fábrica de hilados del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero ó de Gua-

dalajara, Estado de Jalisco. Se halla situada á 6 kilómetros de Guadalajara en la orilla del río Atemajac. Fué fundada en 1851 por los Sres. Olazagarre, Sotero Prieto y Cª. El motor es una rueda hidraúlica de cajones, hallándose en buen estado los batientes, cardas, pabiladores, etc. Los husos en movimiento son 792. Los productos mensuales 2,392 kilógramos de hilaza y 400 de pábilo.

Esperiencia. Hacienda de la municipalidad de Catarina la Grande, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Espía. Rancho de la municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 40 kilómetros al N. de Janos.

Espiadero (El). Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 9 habitantes.

Espina. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 39 habitantes.

Espinal. (Véase Buenavista).

Espinal. Celaduría de la alcaldía de Palma Sola, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Espinal (Santa Cruz). Pueblo y municipalidad del Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, con 1,000 habitantes; tiene ayuntamiento compuesto de un presidente, tres regidores, un alcalde y un síndico procurador, con sus respectivos suplentes.

Su significado se deriva de la abundancia de árboles de espinas que se encuentran en las cercanías de la población.

Se halla situado á 1½ leguas al N. de Juchitán, y á 20 metros sobre el nivel del mar. Su clima es cálido. Tiene los ranchos siguientes: Alto Higuero, El Carmen, Rancho Pando, San Martín, San José, Rincón, Antonio, Copaltepec, Guanacastal, Las Arenas, y Huamuchal.

Espinal. Pueblo y municipalidad del cantón de Papantla, Estado de Veracruz, con 863 habitantes. Se halla situado en la margen izquierda del río Tecolutla, á 23 kilómetros S.O. de la villa de Papantla. La municipalidad tiene 1,796 habitantes, y las siguientes congregaciones: Comalteco, hacienda de Entabladero, Paso del Chacal, Naranjos, y Pajasco.

Espinal. Hacienda del cantón y municipalidad de Orizaba, Estado de Veracruz.

Espinal. Rancho de la municipalidad de Tuxcacuesco, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.—Otro del décimo cantón, municipalidad de Mascota.

Espinal. Cinco ranchos del Estado de Michoacán.—Tres del Distrito de Zitácuaro y municipalidades de Angangueo, Jungapeo, y Zitácuaro.—Uno del Distrito y municipalidad de Ario.—Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio.

Espinal. Rancho y agencia municipal del Distrito de Huajuapan de León, Estado de Oaxaca, con 123 habitantes. Se le puso el nombre de Espinal por los espinos que había en el lugar. En el año de 1869 la Jefatura dividió el rancho que llevaba el nombre de Matanza Vieja en dos secciones, á ésta le puso el Espinal y á la otra la Luz Nagore. Se halla situado á 3 leguas al S.S.E. de Huajuapan.

Espinal. Rancho de la municipalidad de Chila, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Espinal. Rancho y congregación de la municipalidad de Naolinco, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.—Otro de la municipalidad de Actopan.

Espinal. Cerro de la región aurífera, de San José Piedras Blancas, al S.O. de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Espinalillo. Rancho de la municipalidad de Coyuca, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Espinareda (Fr. Pedro de). De la Orden de San Francisco de la provincia de Santiago, primer fundador de la de Zacatecas.

"Era (dice el cronista) deseosísimo de la conversión de los infieles, y alegrábase mucho cuando veía que iban frailes de esta provincia del Santo Evangelio de México ó de algunas otras partes á aquella, á la enseñanza y doctrina de los indios; que como apostólico varón apetecía mucho el conocimiento del santísimo nombre de Jesús. Fué muy gran lengua de los chichimecas, y después de haber trabajado con ellos muchos años por diversas partes de aquellas larguísimas tierras, murió en el Señor, habiendo sido el primer custodio de aquella custodia. Está enterrado su cuerpo en el convento de Zacatecas."—J. M. D.

Espinas blancas. Rancho de la municipalidad de Pozos, partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 132 habitantes.

Espinazo. Sierra al N. de la hacienda de Anhelo, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Espinazo del Diablo. Cresta de la cordillera de la Sierra Madre en los límites de Sinaloa con Durango. La serie de eminencias que la forman se halla comprendida entre los arroyos de Santa Bárbara por el E.; el Palmar por el O., y el río del Presidio por el N., Distrito de Cosalá.

Espíndola. Rancho de la municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 68 habitantes.

Espino. Rancho del municipio de Tapana, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano á 29 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 100 de la capital del Estado. El clima es cálido.

Espino. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre; situado á 25 kilómetros de Tepic.

Espinos. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 100 habitantes.

Espinos. Rancho de la municipalidad de Zacoalco, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.—Otros dos del mismo nombre, del décimo cantón, municipalidades de Talpa y Huauchinango.—Otro del duodécimo cantón, municipalidad de la Magdalena.

Espinos. Rancho de la municipalidad de Contepec, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

Espinosa. Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 288 habitantes.

Espinosa (Juan Bautista de). Jesuita coadjutor, el cual antes de entrar en la Compañía fué cautivo de los turcos, y entre ellos padeció cruelísimos azotes, y muchas amenazas en defensa de nuestra santa fe, y de la castidad; y huyendo de la cárcel en que lo tenían, con admirable providencia de Dios vino á dar á la Nueva España, y fué recibido en la Compañía para hermano y coadjutor en edad crecida; pero en treinta años que vivió en ella dió admirables ejemplos de virtudes, esmerándose especialmente en la obediencia, la cual le facilitaba cualquiera cosa por ardua y difícil que fuese. Jamás hablaba, aun con los seculares, de otra cosa que de Dios y del bien de sus almas, con lo cual consiguió para con todos el nombre de santo. Fué singular su recato, huyendo siempre de conversaciones con mujeres, y cuando la necesidad lo pedía les hablaba brevísimamente y con los ojos fijos en el suelo; y con este recato y el esmero que puso en las otras virtudes conservó la flor de la virginidad, y juntamente la gracia bautismal sin haber cometido pecado mortal alguno hasta la muerte, que fué á los 90 años de su edad, en el colegio de Valladolid (hoy Morelia) á 21 de Abril de 1624.—P. Oviedo.

Espinosa (Pedro). La gratitud y el respeto de un pueblo han rodeado el nombre del Illmo. Sr. D. Pedro Espinosa y Dávalos de una aureola brillante, cuyos resplandores no han podido opacar ni el curso de los años que

todo lo destruye, ni el embate de las pasiones que, como un torrente, lo aniquila todo. Es que la virtud nunca muere, es que al desaparecer las generaciones, legan á las que las reemplazan el recuerdo de los buenos, y es también que las obras de éstos les sobreviven siempre.

Guadalajara, que bendice la memoria de aquel ilustre varón, cuya caridad derramó por donde quiera sus tesoros, como derrama el sol su luz para iluminar lo mismo la humilde choza que el espléndido palacio; Guadalajara que nunca legará al olvido el nombre de fray Antonio Alcalde, conservará con la misma ternura, con igual reconocimiento, el del virtuoso prelado de quien vamos á hablar.

Nació el Sr. Espinosa en Tepic, el día 29 de Junio de 1793, y en la ciudad de Guadalajara hizo su educación y su brillantísima carrera en el Seminario, encomendándosele aquellos actos literarios con que en los planteles de instrucción se hace público alarde de los adelantos que en él se obtienen.

La Universidad le confió la cátedra de Sagrada Escritura, le dió los grados de teología con aplauso de los doctores del claustro, y le nombró sucesivamente catedrático de filosofía y de teología dogmática.

Habiendo abrazado la carrera de la Iglesia, el Sr. Cabañas, obispo á la sazón de Guadalajara, le nombró su familiar, le empleó en las más honrosas comisiones, le dió la dirección del Colegio clerical, la del de San Diego, le nombró promotor, visitador de parroquias y colegios, y, en una palabra, estimando en lo que valían su ciencia y sus virtudes, hizo de él su más poderoso auxiliar.

"Los negocios más arduos, las comisiones más importantes, y todo aquello que demandaba el mayor tino, la mayor prudencia y las mayores luces, dice uno de sus biógrafos, se ponía en manos del Sr. Espinosa."

Habiendo obtenido por oposición un lugar en el Consejo del prelado, es decir, en el cabildo eclesiástico, debióse á su genio organizador el arreglo de los negocios, el embellecimiento de la catedral y el esplendor del culto en ese y en los demás templos, empleando en las obras dinero de su propio peculio.

El Sr. Espinosa, que había gobernado ya la mitra con singular prudencia y grande celo, fué preconizado obispo, y fué consagrado en su misma catedral el día 8 de Enero de 1854, tomando posesión en forma el día 15 del propio mes.

Una vez revestido el Sr. Espinosa de la dignidad episcopal, fueron mayores y más constantes sus desvelos en servicio de la diócesis que ya había en otras épocas gobernado. Tiempos difíciles tocáronle por cierto, y sin embargo, los mismos que con él lucharon, reconocieron la sinceridad de sus intenciones y el único móvil de sus actos. No era el apego á los bienes terrenos; era el cumplimiento de un deber el que le hacía oponerse muchas veces á la potestad civil.

No eran un obstáculo ni los tiempos, ni la consiguiente preocupación de su espíritu, para que aquel ilustrado sacerdote consagrase á la difusión del saber paternal solicitud, para que vigilase por la pureza de las costumbres de su clero. Hizo abrir escuelas, fomentó los estudios en el Seminario, hizo imprimir libros útiles, socorrió á los pobres, auxilió á los hospitales, visitó su diócesis, y llevó por todas partes la caridad y el consuelo.

Cuando las persecuciones arreciaron, se le vió arrostrarlas con entereza, con verdadera resignación cristiana, y marchó al destierro sin lamentar otra cosa sino el tener que alejarse de los establecimientos benéficos por él protegidos.

Llega á Europa, y allí recibe singulares muestras de respeto y de estimación; preséntase á Pío IX, y este pontífice que de antemano conocía la elocuencia y la virtud del Sr. Espinosa, le escucha con atención, se aconseja de él, puede decirse, en los asuntos relativos á la Iglesia mexicana; acoge su idea de erigir el obispado de Zacatecas, y le nombra primer arzobispo de Guadalajara. Además le dió los títulos de patricio romano y de prelado asistente al solio pontificio, y le hizo obsequios preciosísimos.

Acababa de regresar á la patria, antes de que pudiera salir de la capital para la ciudad de Guadalajara, cuando le sorprendió aquí la muerte el 12 de Noviembre de 1866, en la casa del Sr. Barron que le hospedaba. Erigióse en aquella suntuosa residencia una capilla ardiente, digna de su objeto y de los que la ataviaron, y breves días después fueron celebrados los funerales en la metropolitana con extraordinaria pompa, á la que contribuyó no poco la circunstancia de hallarse reunidos en México por aquellos días numerosos miembros del episcopado mexicano.—F. Sosa.

Espinosa (V. y R. P. Fr. Isidro Félix de). Natural de Querétaro, predicador y misionero apostólico, hijo del colegio de la Santa Cruz de aquella ciudad, en donde fué guardián, cronista de la santa provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán y de todos los colegios apostólicos de Nueva España, calificador y revisor del Santo Oficio de la inquisición, y fundador y primer presidente del colegio de San Fernando de México: fué religioso muy ejemplar, de sólidas virtudes y sabios consejos, de gran literatura y raros talentos, bastantemente conocido por su primer tomo de la Crónica de dichos colegios, y por las vidas de los venerables padres Fr. Antonio Margil y Fr. Antonio de los Angeles Bustamante, que escribió é imprimió con un estilo el más florido y elegante: murió de edad de 76 años el de 1755. El Illmo. Sr. Granados hace un grande elogio de este sabio religioso en sus "Tardes americanas."—J. M. D.

Espiquero. Rancho del municipio de Españita, Distrito de Ocampo, Estado de Tlaxcala, con 81 habitantes.

Espíritu. Partido y comisaría del municipio de Baroyeca, Distrito de Alamos, Estado de Sonora, situado á 24 leguas al N. N.O. de la cabecera del Distrito.

Espíritu. Rancho del municipio de Ajuchitlán, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Espíritu. Pueblo de la municipalidad de Alfajayucan, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, con 325 habitantes.

Espíritu (Del). Pueblo de la municipalidad y Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, con 858 habitantes, situado á 11 kilómetros al N.E. de la cabecera.

Espíritu Santo. Una de las primeras poblaciones fundadas por los españoles y de las cuales no quedan vestigios. Sábese solamente que el Espíritu Santo existió en las márgenes del Coatzacoalcos, cerca de su desembocadura.

Otra población cuya exacta posición se ignora fué San Ildefonso, en la comprensión de lo que hoy es Minatitlán.

Espíritu Santo. Pueblo, mineral y tenencia de la municipalidad y Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 341 habitantes.

Espíritu Santo. Hacienda de la municipalidad de Custepéquez, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.—Otra del departamento de Comitán.

Espíritu Santo. Rancho del partido y municipalidad de Indé, Estado de Durango.—Otra del partido de Indé, municipalidad de Ocampo.

Espíritu Santo. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 50 habitantes.

Espíritu Santo. Hacienda de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 58 habitantes.

Espíritu Santo. Hacienda de la municipalidad de Huehuetlán, Distrito de Tepeji, Estado de Puebla.

Espíritu Santo. Hacienda de la municipalidad de Soto la Marina, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Espíritu Santo. Hacienda de la municipalidad de Teolocholco, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 11 habitantes. Se halla situada á 4 kilómetros al S. S.E. de la cabecera municipal.

Espíritu Santo. Hacienda de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas, á 50 kilómetros al N. de la cabecera.

Espíritu Santo. Rancho de la municipalidad de Pijijiapan, departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Espíritu Santo. Rancho de la municipalidad de Atenguillo, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Espíritu Santo. Rancho de la municipalidad de Monte Alto, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 415 habitantes.

Espíritu Santo. Rancho de la municipalidad de Huacana, Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 206 habitantes.—Otro del Distrito de Ario, municipalidad de la Huacana, con 35 habitantes.—Otro del Distrito de Maravatío, municipalidad de Contepec, con 17.

Espíritu Santo. Rancho del Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.

Espíritu Santo. Cerro y mineral de la jurisdicción de Tamazula, Estado de Durango. Produce plata.

Espíritu Santo. Sierra que se levanta al Norte del llano de los Gigantes, región oriental y desierta del Estado de Chihuahua. Hállase en medio del camino que conduce de Santa Rosalía á la laguna del Jaco.

Espíritu Santo. Mineral descubierto en 1840. Se halla situado á 190 kilómetros al E. de Chihuahua, en el cantón Camargo. Tiene dos minas de sal.

El clima es templado.

Espíritu Santo. Mineral de la municipalidad de Xichú, partido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 223 habitantes.

Espíritu Santo. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plomo argentífero.

Espíritu Santo. Mineral de la jurisdicción de Huetamo, Estado de Michoacán. Produce plata.

Espíritu Santo. Mineral del Distrito de Alamos, Estado de Sonora. Sus minas de plata son: "Elena" y "San José."

Espíritu Santo. Bahía en las costas orientales de Yucatán, á 19° 17′ 30″ de latitud N., y 87° 26′ 30″ de longitud O. de Greenwich.

Espíritu Santo (Bahía de). Litoral de la República en el mar Caribe, costas de la península de Yucatán.

Esta espaciosa ensenada que se halla en la costa oriental de la referida península, y su entrada tiene la figura de un embudo, de 4 millas de profundidad, cuya parte exterior entre puntas Herrero y Fupar en dirección N., 5⅝° O., tiene una anchura de 11 millas, y la parte interior entre puntas Owen y Lorenzo, solamente de dos millas.

De punta Fupar, se extiende hacia el Sud, un estrecho arrecife acantilado, como unas cinco millas, que deja entre él y otro arrecife semejante que corre hacia el Norte de punta Herrero, una abertura de 1½ millas de ancho, con un fondo que de 5 á 6 brazas conduce á un anclaje en 15 pies, para buques de poco calado.

La parte interior corre en dirección S.O. cuarta al Sud una distancia de 20 millas. Hay, sin embargo, una barra al través entre las puntas interiores, sobre la cual pueden tenerse ocho pies de agua; pero en la cual con mar gruesa no deben aventurarse ni los botes. Dentro de esta barra hay profundidades de 16 á 18 pies, que disminuyen gradualmente en dirección de las playas.

En la costa S. de la isla Owen, cerca de un notable y elevado cocotero existe un pozo de excelente agua; y á 1½ millas hacia el S. hay un pequeño caserío de pescadores.

Para entrar en esta bahía, debe gobernarse teniendo á punta Owen al O. S.O.; y doblando á corta distancia ambos extremos de los arrecifes ya descritos, fondear tan luego como se haya llegado á punto de abrigo. Si este fuere en la parte N., que será preferible en la estación de las brisas de ese compás, téngase á punta Lorenzo al O. S.O. y punta Fupar al N. ¼ al E. en 15 pies, y á ¾ de milla del arrecife. Si el fondeo fuese en la parte S., con el fin de hacer aguada, gobiérnese teniendo á punta Owen al O. 5⅝° N. y punta Herrero al S. ¼ al E., navegando con la misma profundidad. (Capitán Barnett. The West India Pilot).

Espíritu Santo (Isla del). Litoral de la República en el Golfo de California. Costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta isla que se halla situada al N. del canal de San Lorenzo, cuya margen septentrional forma con su lado meridional, constituye parte de la costa oriental de la bahía de La Paz.

Es de origen volcánico, con numerosos picos culminantes de montañas, entre los cuales hay uno de 1,970 pies; y su extensión de N. N.O. á S. S.E. es de 12 millas por un ancho medio de 3½.

Se cree generalmente, que se hallan en esta isla numerosas vetas de cobre.

En su parte septentrional y en ambos de sus lados, como á 2½ á 3 millas hacia el S. de su extremidad N., se forman dos profundas indentaciones de sus costas, que casi separan la isla en dos porciones, que sólo están unidas por una lengua de tierra de unas 300 yardas de ancho.

A la porción del N. se le da el nombre de Isla Partida, como si fuera una distinta de la del Espíritu Santo, de la que es parte integrante.

La punta septentrional de la isla en la porción denominada Partida, dista 20 millas al S.E. ¼ al S. de la extremidad meridional de la de San José. (Véase este nombre).

Los puntos salientes de las costas de la isla del Espíritu Santo, son:

Punta Lupona, extremidad S. de la isla.
Idem Lobos, ídem oriental de la ídem.
Idem Bonanza, ídem S.E. de la ídem.
Idem Dispensa, ídem S.O. de la ídem.
Idem Prieta, la punta que sigue al N. de la Dispensa.
Idem Ballena, extremidad occidental. (Veanse todos los nombres precedentes).

En derredor y en la cercanía de las costas de la isla hay varias islas é islotes, entre los cuales deben citarse los siguientes.

Por el través de su punta extrema N. un grupo que se denomina Los Islotes; y en su costa occidental la isla de la Ballena, la del Gallo, y la de la Gallina (veanse dichos nombres), y la del Cardonal por el N.E.

Según la carta número 621 de la Oficina Hidrográfica de los E. Unidos, la punta extrema N. de la isla del Espíritu Santo se halla á 24° 35′ de latitud N. y 110° 25′ de longitud O.

De su extremidad meridional demora el banco de San Lorenzo, en el canal del mismo nombre, 1 milla al S.E., el Bajo Scout en el mismo canal 2¼ al S. S.E. ¼ E., y la punta Arranca Cabellos en la costa meridional del mismo canal, 3¾ S.E.

En la extremidad S.O. de la isla hay una pequeña bahía llamada de San Gabriel, una milla hacia el N.; en el mismo lado O. de la isla hay otra que se llama Puerto Ballena. (Veanse dichos nombres).

La costa occidental de la isla del Espíritu Santo es muy semejante en su aspecto y condiciones características á la del E.; es decir, que consiste en una serie de mogotes rocallosos.

Entre las puntas Lupona y Dispensa se extiende un bajo á corta distancia de tierra, á un largo del cual á ¾ de milla da la sonda de 3 á 4 brazas. (Commander Dewey's remarks on the West Coast of Mexico).

Espita. Partido del Estado de Yucatán, cuyos límites son: al N. el partido de Temax; al E. el de Tizimín; al O. el de Izamal, y al S. el de Valladolid. Cuenta con 9,596 habitantes, distribuídos en las municipalidades de Espita, Cenotillo, Sucilá y ɔita.

Espita. Villa cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Yucatán, á 150 kilómetros al E. de la ciudad de Mérida. Población de la municipalidad 5,203 habitantes, distribuídos en la expresada villa y en 70 fincas rústicas, llamadas:

Chacabal, Tacchebilá, Holcá, Yokhom, Popeb, Chenkú, Santa Cruz, Tzitzilá, Chichí, Nohkancab, Tzabcanul, Nacuché, Kaná, San Vicente, Yokɔonot Kucheil, Yaxché Loria, Xuech, Tumbuchén, Actunkú, Akabchén, Yokhom Santa Rita, Santa Elena, ɔulá, Paraiso, Xuilú Rivas, Yokɔonot, Mahaicab, Ebché, San Antonio Xuilú, Yohɔonot Nohpich, Multuncuc, Tzabnah, Opnah, Xuenkal, Chan Xuenkal, Xuxbilá, Santa Cruz, Nacantul, Guadalupe, Chocholá, San Francisco, Yokhuás, San Mateo, Humuch, Xluch, Pom, Chan Pom, San Andrés, ɔitox, Makulam, Kancaba, Santo Domingo, X-Yach, Bellaflor, Chioplé, Babain, ɔitnup, Kuxbilá, Itzincab, Ebtun, San José, Tusik, Pixdón, Yaxché Navarrete, San Miguel Chan Nacuché, San Miguel Nacuché, San Antonio Xool, San Antonio Chioplé, y Yokɔonot Nohpich.

Espuela. Sierra en los límites del Estado de Sonora, Distrito de la Magdalena, y Territorio de la Arizona, Estados Unidos.

Esquina. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 578 habitantes.—Otro de la municipalidad y partido de Allende, con 134.

Esquina. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Esquilón. Rancho y congregación de la municipalidad de Jilotepec, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Esquipulas. Barrio de la ciudad de San Juan Bautista de Tabasco.

Esquipulas. Diez y seis haciendas del mismo nombre del Estado de Chiapas.—Ocho del departamento de Pichucalco, municipalidad Juárez.—Cuatro de la municipalidad de Pichucalco.—Uno del departamento de la Libertad, municipalidad de Custepiques.—Uno del departamento y municipalidad de Tapachula.—Uno del departamento de Chilón, municipalidad de Ococingo.—Uno del departamento del Centro, municipalidad de San Cristóbal.

Esquipulas Cocoteal. Ranchería de la municipalidad de Santa Catarina Paulelhó, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.—Otro del departamento y municipalidad de Pichucalco.

Esquipulas el Calero. Rancho de la municipalidad y departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

Esquipulas de Vergel. Hacienda de la municipalidad Juárez, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Esquitlán. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 93 habitantes.

Esquivel. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 21 habitantes.

Esquivel (Joaquín). Pintor mexicano del siglo XVIII. Se ignoran las particularidades de su vida. Beltrami, hablando acerca de su mérito, dice:

"Hubiera sido clásico si se hubiera detenido más en sus obras, que ha descuidado mucho. Ponía su genio, por decirlo así, en sus pinturas, sin detenerse mucho en el dibujo y *concordancias*. Esto indican por lo menos sus cuadros del claustro de la Merced é iglesia de Loreto. Nació gran pintor y no tuvo la paciencia de llegar á serlo. Sus obras, á mi parecer, anuncian grandes cualidades como también grandes defectos, y no por esto deja de ser un artista de fama."

Estaca. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 168 habitantes.

Estaca. Mina célebre y rica del mineral de Guadalupe de los Reyes, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Estacada. Congregación de la municipalidad de Mazamitla, noveno cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Estacada. Hacienda del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 296 habitantes.

Estacada. Rancho del Distrito y municipalidad de Tixtla, Estado de Guerrero.

Estacamento. Rancho de la municipalidad de Bacanora, Distrito de Sahuaripa, Estado de Sonora.

Estacas. Rancho de la municipalidad de Huanímaro, partido de Abasolo (Cuitzeo), Estado de Guanajuato, con 108 habitantes.

Estacas. Rancho de la municipalidad de Tototlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Estacas (Las). Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.—Otro de la municipalidad de China.

Estacas. Celaduría de la alcaldía de Tehueco, directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Estacas. Rancho del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Estacio (V. P. Fr. Juan). Religioso santísimo y de inculpable vida, natural de Portugal; tomó el hábito de la Orden de San Agustín en el convento de Salamanca de España, y el año de 1539 vino de superior de una misión de once religiosos: fué destinado para predicar el Evangelio á los indios de la Huaxteca, y puede llamarse el apóstol de esa provincia, que en espacio de cinco años convirtió enteramente: el de 1545, siendo prior de la villa de Pánuco, fué electo provincial sucediendo al P. M. Veracruz, tan famoso en nuestra historia eclesiástica; en ese empleo prosiguió sus trabajos en la conversión de la gentilidad, mandando misiones de religiosos de su orden á diversos lugares; á él se deben las fundaciones de Huejutla, de Puebla, de Tepecuacuilco, sin contar las muchas correrías que de su orden hacían diversos religiosos para convertir á los idólatras; hacía sus visitas á pie, á pesar de estar ya muy dilatada su provincia, y predicaba por todos los pueblos y en los diversos idiomas que en ellos se hablaban, en todos los que fué muy instruido. Concluido su provincialato en 1549, se volvió á su amada Huaxteca, donde continuó sus trabajos apostólicos, hallándose muy contento entre los indios, que lo amaban y respetaban como á su padre; de allí lo sacó la obediencia para que acompañara al Perú al virrey D. Antonio de Mendoza, que pasaba con igual cargo á aquella hoy república; y allá trabajó con igual celo que lo había hecho en nuestro país, y fundó la provincia de su orden, de que fué primer provincial.

El amor que siempre había profesado á los indios lo obligó á pasar á España para solicitar la reforma de ciertos abusos que se cometían por los gobernantes, con graves perjuicios y opresión de los indígenas: en la corte del rey católico abogó grandemente á su favor, consiguiendo cuanto solicitaba en beneficio de los recién conquistados; y cuando se preparaba á volver al Perú, murió santamente en Valladolid de España, donde entonces estaba la Corte.—J. M. D.

Estación Ortiz. Congregación de la municipalidad de San José de Guaymas, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Estados. Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 12 habitantes.

Estancia. Celaduría de la alcaldía, directoría y Distrito de Sinaloa, Estado de este nombre.

Estancia. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Estancia. Celaduría de la alcaldía de Baimena, Directoría de Choiz, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Estancia. Celaduría de la alcaldía de Coyotitán, di-